

Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado
Dirección General de Postgrado e Investigación

I. Antecedentes Generales

La acreditación de programas de posgrados tiene como objetivo certificar su calidad a la luz de los propósitos declarados por la universidad que los imparte y los estándares establecidos para ese fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente. Específicamente, para efectuar este proceso, la Comisión Nacional de Acreditación (en adelante CNA) cuenta con criterios diferenciados para evaluar magíster, doctorados y especialidades médicas, consignados en www.cnachile.cl/como-acreditarse/materiales-para-el-proceso-de-acreditacion/.

Si bien la CNA fue creada como el organismo público garante de la acreditación de instituciones de educación superior autónomas y de sus respectivos programas, la acreditación de magísteres y especialidades médicas es generalmente realizada por agencias autorizadas por dicha Comisión.

	AAD ¹	Qualitas ²	Acredita ³	Apice ⁴	AEspigar ⁵	ADC ⁶
Administración y Comercio		■	■			■
Humanidades		■	■			
Artes Arquitectura	■	■	■		■	
Ciencias Sociales		■	■			
Educación		■	■		■	
Agropecuaria		■	■			
Tecnología		■	■			
Ciencias		■	■			
Derecho		■	■			
Salud				■		■

¹ Excepto las sub áreas de Artes de la Comunicación, Artes Escénicas y Música

² Excepto Arquitectura

³ Excepto Veterinaria

⁴ Sólo Especialidades Médicas

⁵ Excepto Arquitectura

⁶ Excepto Especialidades Médicas

El cuadro anterior, da cuenta de las agencias y las respectivas áreas de conocimiento para las cuales han sido autorizadas para la acreditación de posgrados. Cabe señalar que de no existir agencias facultadas para acreditar programas de un área específica, o si la institución lo prefiere, la CNA podrá efectuar dicha acreditación. Este organismo, a la vez, es el único facultado para acreditar programas de doctorado, cualquiera sea su área de conocimiento.

Los requisitos que debe cumplir un programa para someterse a un proceso de acreditación son los siguientes:

- Ser impartido por una universidad autónoma.
- Contar con alumnos matriculados.
- Cumplir con los criterios de evaluación dispuestos por la CNA.

Cabe señalar, que si bien mediante decreto exento N°J 02-4 promulgado por la CNA en 2012 se derogó el requisito de contar con egresados para someterse al proceso de acreditación, los postgrados que no cumplen con esta condición sólo podrán acceder a una acreditación máxima de 3 años. De contar con egresados, los postgrados pueden ser acreditados por un plazo de hasta 10 años, dependiendo del nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación respectivos.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE POSTGRADOS

ETAPA 1: Trabajo interno del programa y la Dirección General de Postgrado

1.1. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Decisión de acreditación: la decisión de acreditar un programa e iniciar un proceso de autoevaluación es responsabilidad de su director y/o coordinador, y de la autoridad máxima de la Facultad. Esta decisión debe ser informada a los diferentes estamentos y a la Vicerrectoría Académica por escrito.

Reunión inicial: Se sostendrá una reunión informativa entre los responsables del proceso y profesionales de la Dirección General de Postgrado e Investigación (DGPI), a fin de dar a conocer las etapas del proceso, entregar material de utilidad y escoger la agencia acreditadora (en los casos que corresponda).

Conformación del Comité de Autoevaluación: el comité debe ser dirigido por el coordinador/director del programa o por un docente con liderazgo y alta convocatoria. Idealmente, es preciso conformar comités de trabajo encargados del análisis de una dimensión específica o alguno de los criterios de evaluación para

programas de posgrado. Es importante que tanto los comités de trabajo, como el de autoevaluación consideren a miembros provenientes de todos los estamentos.

Definición del programa de trabajo: el comité de autoevaluación debe elaborar una programación (carta gantt) que de cuenta de las etapas y tiempos asignados a cada una de ellas. Este documento deberá ser discutido con la DPI.

1.2. EVALUACIÓN INTERNA

En esta etapa el programa efectúa un proceso de autoevaluación orientado al análisis de su desempeño, y a la identificación de sus fortalezas y debilidades.

La calidad de un programa dependerá de su *consistencia interna* (nivel de coherencia entre el quehacer del programa y sus objetivos estratégicos) y su *consistencia externa* (grado de ajuste con los criterios definidos por el organismo acreditador). Por tanto, para enfrentar con éxito este proceso no basta con efectuar una simple descripción del quehacer del postgrado, sino que es necesario analizar críticamente su desempeño, verificando su consistencia interna y externa.

Etapas del proceso de autoevaluación

En general, las etapas del proceso de autoevaluación son las siguientes:

- a) Recolección y análisis de información: cada comité y/o encargado del proceso de la autoevaluación deberá identificar fuentes de información que den cuenta del desarrollo del programa y que permitan evaluarlo según los criterios de la CNA. En términos descriptivos, puede recolectarse información cualitativa contenida en reglamentos, actas de reunión y otros documentos que evidencien antecedentes sobre las continuidades y cambios experimentados por el programa a lo largo del tiempo.

Esta información debe complementarse con datos cuantitativos (evolución de la matrícula, tasa de graduación, deserción, número de docentes, evolución de la infraestructura, recursos educativos y bibliográficos, etc.) y el correspondiente análisis que pueda efectuarse a partir de ellos.

Resumen documentos y material a consultar

Documentos internos	Documentos externos ⁷
Plan estratégico de la Facultad y/o programa	Ley de Aseguramiento de la Calidad (ley 20.129)
Reglamentos	Procedimiento para la acreditación de Criterios de evaluación
Informes de Calidad	Guía para el Informe de Autoevaluación
Actas de reuniones organismos colegiados	Formulario de Antecedentes
Estadísticas internas del programa	
Diseño y aplicación de instrumentos para la recolección de datos	
Resoluciones que aprueban cambios a los planes y programas de estudio	
Informes elaborados por otros programas UDP	

La autoevaluación debe considerar, además, la opinión de actores relevantes como profesores, alumnos, egresados y titulados. Para ello se requiere diseñar y aplicar instrumentos de investigación social (encuestas, entrevistas, focus group u otras técnicas) que permitan recabar opiniones y complementar el análisis realizado sobre la base de la documentación impresa. Es preciso velar por que esta información sea válida y confiable.

b) Evaluación con respecto a criterios, identificación de fortalezas, debilidades y elaboración de planes de mejora.

La información recabada debe analizarse y estructurarse sobre la base de cada uno de los criterios definidos por la CNA para la acreditación de postgrados. Al final del trabajo evaluativo, las comisiones y/o encargados deberán elaborar un informe, identificando fortalezas y debilidades, y diseñar un plan de desarrollo y un plan de mejora (ver próxima sección).

⁷ Tanto la CNA como las agencias acreditadoras cuentan con sus propios formularios para la acreditación de programas. En términos generales, si bien la información solicitada en cada uno de ellos es similar, su estructura difiere levemente.

Elaboración del informe de autoevaluación

Sobre la base de la información y análisis efectuada por las comisiones, el Comité de Autoevaluación deberá redactar el informe respectivo y someterlo a revisión por parte de los responsables del proceso: se deben generar instancias de presentación y discusión de versiones preliminares.

Si bien la estructura del informe dependerá del carácter del programa y del criterio de análisis de los responsables del proceso, debe contener, al menos, los siguientes capítulos:

- **Marco referencial:** descripción de la historia y del contexto institucional en el que se sitúa el programa (Universidad - Facultad). El programa debe ser presentado, refiriéndose a su evolución en el tiempo, a los factores que motivaron su creación y a sus principales transformaciones. A la vez, se deben señalar las condiciones bajo las cuales se ha desarrollado el proceso de enseñanza aprendizaje y justificar la pertinencia del perfil de egreso al que se aspira.

Es importante destacar las iniciativas adoptadas para mejorar la calidad del programa y la docencia, destacando los avances y logros.

- **Descripción del proceso de autoevaluación:** referirse a las etapas del proceso, metodología utilizada, actores involucrados, entre otros.
- **Evaluación del programa según criterios de evaluación:** sección en el cual se realiza un análisis y se emiten juicios evaluativos sobre el grado de cumplimiento del programa respecto de cada uno de los criterios de evaluación definidos por la CNA. Se deben constatar tanto las fortalezas como las debilidades de cada criterio.
- **Conclusiones, plan de desarrollo y plan de mejoras:** el comité jerarquiza los resultados de la autoevaluación y establece un plan de desarrollo, en el que se definen las áreas y líneas estratégicas que guiará el quehacer del programa en el corto y mediano plazo. Asimismo, debe elaborarse un plan de mejoras que contenga acciones destinadas a subsanar las falencias identificadas y a potenciar el desarrollo del programa.
- **Anexos:** se deben adjuntar todos los antecedentes que respalden los juicios emitidos en el informe de autoevaluación. Lo anterior evidencia la objetividad del proceso efectuado.

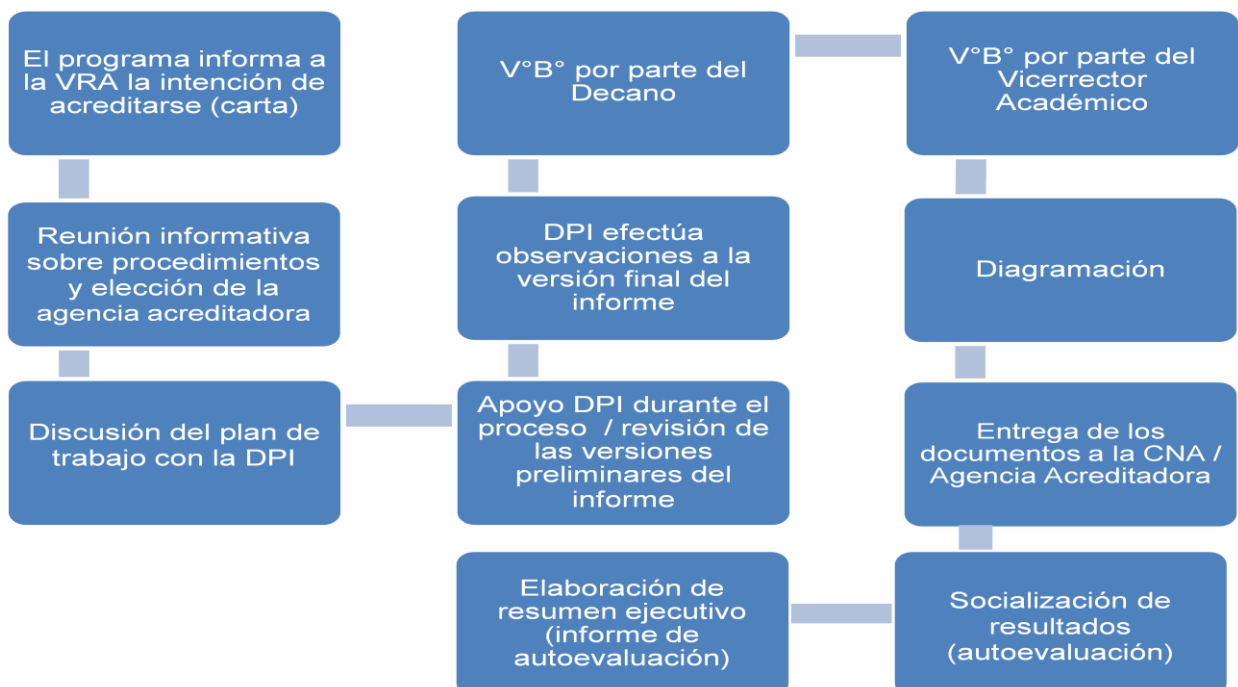
No obstante, obligatoriamente, se debe anexar lo siguiente:

- Resolución de creación del programa.
 - Carta de notificación del juicio de acreditación e informe de evaluación, si hubiere.
 - Reglamento del programa.
 - Plan de estudios: Esquema sintetizado del currículo.
 - Plan o programa de los cursos y demás actividades, especificando, en los casos que corresponda, el nombre de la actividad, profesor(es) encargado(s), carga horaria semanal, objetivos, contenidos, metodología, bibliografía.
- Edición y programación: a cargo de la Vicerrectoría Académica
- Difusión de los resultados del proceso de autoevaluación

Si bien es el Comité de Acreditación es el responsable de llevar a cabo la evaluación interna, la VRA (a través de la DPI) apoyará al programa durante este proceso y se pronunciará sobre los informes y evaluaciones que el Comité emita.

DIAGRAMA DE TRABAJO INTERNO

A continuación, se consignan los hitos que organizan el trabajo conjunto de la DPI y el programa durante el proceso de evaluación interna, previo a la visita de pares.



ETAPA 2: Evaluación externa ante la CNA y Agencias Acreditadoras.

1.1. Evaluación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación

La CNA sólo recibe solicitudes de acreditación los meses de marzo y septiembre. En esa ocasión, los programas deben presentar la siguiente documentación:

- Carta de Solicitud
- Ficha de Solicitud
- Informe de Autoevaluación
- Formulario de Antecedentes

A excepción de la carta de solicitud⁸, el resto de la documentación debe presentarse según los formatos dispuestos por la CNA en su página web.

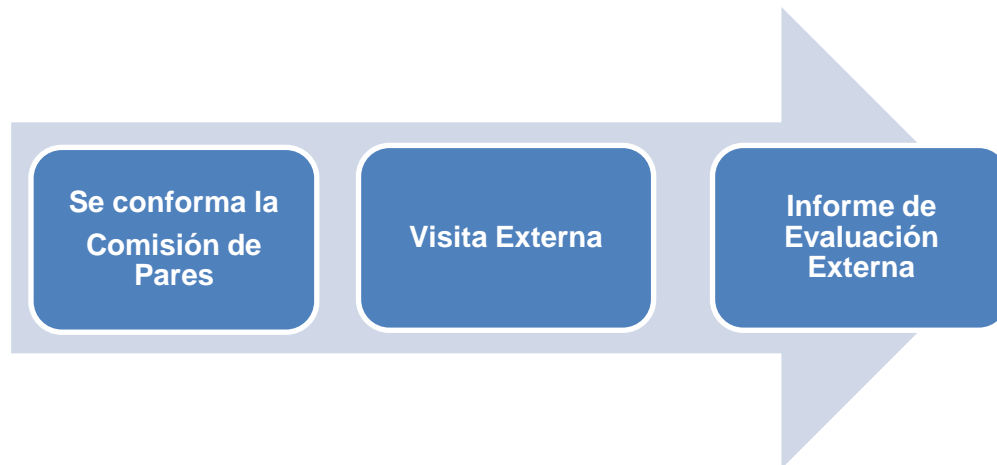
Entregados los antecedentes, la CNA efectuara una revisión de forma de la documentación, con el fin de verificar que los informes y anexos se ajustan a lo requerido. Para ello, la CNA se tomará un plazo de 20 días hábiles. En caso de existir observaciones, ellas son transmitidas al programa para que las subsane, teniendo como plazo de 5 días.

Un programa se encuentra “en proceso de acreditación” desde que sus antecedentes –informe de autoevaluación y formulario de antecedentes –son formalmente aceptados mediante carta de la secretaria ejecutiva (CNA).



70 y 90 días hábiles

⁸ Carta del representante legal de la universidad a través de la cual se solicita a la CNA someter al programa al proceso de acreditación.



El informe del comité de pares será remitido por la CNA a las autoridades del programa, a fin que efectúen las aclaraciones o correcciones que estimen conveniente. Luego, teniendo a la vista los antecedentes presentados por el programa, el informe del comité de pares, la respuesta del programa a este informe y los criterios de evaluación definidos para postgrados, la CNA adoptará la decisión de acreditación.

El programa podrá apelar contra esta decisión en un plazo de 5 días transcurridos tras la notificación del acuerdo, si lo estima necesario. En caso que la CNA no acoja el recurso, el programa tiene otros 15 días de plazo para presentar un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación.

1.2. Evaluación por parte de Agencias Acreditadoras

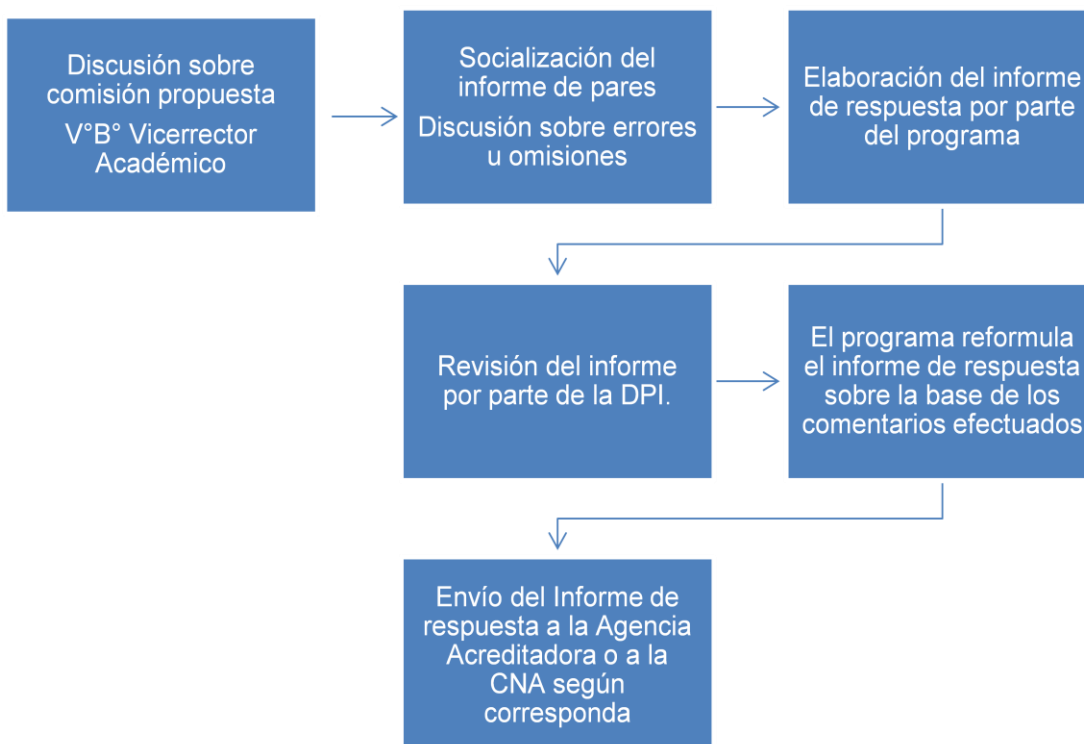
El proceso de evaluación externa llevado a cabo por agencias es bastante similar al anteriormente descrito. Con todo, existen algunas diferencias, a saber:

- Los formularios difieren levemente. Con todo, algunas agencias utilizan los mismos que la CNA (por ejemplo, agencia Aespigar).
- Las agencias consideran que un programa se encuentra “en proceso de acreditación” una vez entregados los antecedentes y firmado el contrato respectivo. A diferencia de ellas, la Agencia Qualitas solicita presentar una solicitud de incorporación al proceso de acreditación, informando sobre el estado de avance que presenta el proceso de autoevaluación. Presentada la carta y firmado el convenio el programa se considera “en proceso de acreditación”. Luego, se entrega el resto de los antecedentes.

- El tiempo que dura el proceso de acreditación depende de cada agencia. Lo importante, es que el proceso de acreditación ante la CNA tiene una duración significativamente mayor que el realizado por las agencias.
- Sólo la CNA fija meses específicos para presentar solicitudes de acreditación
- En el caso de acreditaciones efectuadas por agencias, el programa podrá presentar un recurso de reposición ante la agencia con el fin de reconsiderar el acuerdo adoptado, en el evento de que existan antecedentes que no se hayan tenido en cuenta al momento de adoptar la decisión de acreditación. El programa podrá presentar un recurso de apelación ante la CNA, en caso que se haya rechazado la solicitud de acreditación por parte de la agencia y cuando el recurso de reposición que se interpuso también haya sido rechazado por la misma.

DIAGRAMA DE TRABAJO INTERNO

A continuación, se consignan los hitos que organizan el trabajo conjunto de la DPI y el programa durante el proceso de evaluación externa.



ANEXO

Ejemplo: proceso de acreditación Qualitas

